



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55123/2012

VISTO lo establecido en el art. 19 de la Ord. HCS N° 1/2012;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar la Comisión que evaluará el funcionamiento del sistema establecido en la Ordenanza N° 1/2012, que regula los eventos públicos que se realizan en los diferentes espacios públicos abiertos dependientes de la UNC, la que deberá proponer las modificaciones que resulten necesarias en el plazo de 6 (seis) meses, la que estará constituida por los siguientes personas:

Por el Claustro de Estudiantes:

- Miguel MAGNASCO.
- Ignacio FERNANDEZ.
- Germán ZINI.
- Pablo RODRÍGUEZ SAA.

Por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles:

- Lic. Ana María ALDERETE.

Por la Subsecretaría de Planeamiento Físico:

- Arq. Raúl MARTÍNEZ TORRES.

Por el Área de Seguridad y Vigilancia de la UNC:

- Sr. Carlos Héctor MORALES.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Comisión designada precedentemente que en el término de 30 (treinta) días elabore un primer informe de modificaciones que resulten necesarias para ser considerado por este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1011